



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
10/04/2026



HACIENDA

Expediente 1784526J

D^{ÑA}. CRISTINA MORO SANJUÁN SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C A :

Que en fecha 7 de abril de 2026 se ha dictado por la Alcaldía la Resolución núm. 2026/1825, del siguiente tenor:

“**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 25 de marzo de 2026, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 9_2026, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, las cuales se detallan a continuación:

- **Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por la Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, de fecha 18 de marzo de 2026**, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda el 19 de marzo de 2026, en la que se proponen aumentar las siguientes aplicaciones:

- 2411.204.00 “Arrendamientos de material de transporte”: 18.000,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- 2411.226.06 “Reuniones, conferencias, cursos”: 18.000,00€

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 25 de marzo de 2026, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.

VISTA la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de modificación de créditos.

VISTO el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 25 de marzo de 2026.

VISTO el informe nº 2026CP/0032 de la Sra. Interventora, de fecha 26 de marzo de 2026, de control permanente no planificable con resultado de conformidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2^a “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11^a y 14^a del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14^a del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026: “ *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal*”.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
10/04/2026 20:31



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AEYH WRMD 7RHE NQQY

260409 Certificado RA 1825 aprob mc nº 9 - SEFYCU 6725506

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
10/04/2026



HACIENDA

Expediente 1784526J

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”, en base a todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2026 (1784526J) mediante transferencia de crédito por importe de 18.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2411.204.00	Arrendamientos de material de transporte	3.000,00€	18.000,00€	21.000,00€
			18.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2411.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00€	- 18.000,00€	2.000,00€
			- 18.000,00€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 9/2026 dentro del presupuesto 2026, así como a las Concejalias afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11. 8ª.”

El presente certificado no valora el contenido jurídico de la Resolución que se certifica, siendo emitido a los solos efectos de fe pública, de conformidad con el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y con el artículo 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AEYH WRMD 7RHE NQQY

260409 Certificado RA 1825 aprob mc nº 9 - SEFYCU 6725506

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 2 de 2